

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada, SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 10 de junio ppdo., la Resolución N° 515/2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Marcos Víctor Kalik.

Registrese, hágase saber y archívese.-

MICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA